



Acuerdo De Concejo Municipal



N° 061-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 18 de Octubre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de Octubre del 2021, el Informe N° 390-2021-GAJ-GM-MDCN-T, sobre aceptación de donación de 20 Libros publicados por la Universidad Nacional de Moquegua;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, establece que: corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". En el Artículo 56°, establece que: son bienes de las municipalidades, 7) los legados o donaciones que se instituyan en su favor. En el Artículo 66° del mismo cuerpo normativo, establece que: "la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal";

Que, de acuerdo a la Directiva N°03-2021-MDCN-T sobre "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ACEPTACIÓN Y/O ENTREGA DE DONACIONES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°072-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, en el numeral 7.1.1. Donaciones Recibidas a favor de la Municipalidad señala lo siguiente: a) Cualquiera sea el tipo de donación a recibir, implican la transferencia a título gratuito de la propiedad de los bienes por parte de instituciones públicas o privadas, sociedades conyugales o personas naturales a favor de la Municipalidad. b) Todas las donaciones otorgadas a favor de la Municipalidad, deberán ser aceptadas mediante Acuerdo de Concejo. c) Cuando la Municipalidad posea bienes provenientes de Convenios de Cooperación Interinstitucional, se aplicará el procedimiento de Alta de Bienes Patrimoniales para su regularización. El Convenio de Cooperación, deberá señalar expresamente a la Municipalidad como destinatario final o beneficiario perpetuo de los bienes;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 012-2021-P-UNAM, de fecha 20 de septiembre del 2021, firmado digitalmente por el Sr. Zeballos Gamez Washington FAU, informa el deseo de entregar en calidad de donación a la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los libros publicados por la Universidad Nacional de Moquegua, los mismo que tratan de la historia, gastronomía, cultura, folklore y otros temas de estudio de la región Moquegua;

Que, mediante Acta de Entrega de Libros N° 061-2021-DITT-VPI-UNAM, con fecha 23 de septiembre del 2021, la Universidad Nacional de Moquegua representado por el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica Mgr. Christ Jesús Barriga Paria hace entrega al representante de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva Ing Bill Villegas Mamani, los siguientes libros:

- * 01 libro de AVES DE LOS BOSQUES DE QUEÑUA DE MOQUEGUA
- * 01 libro de RETAZOS DE LA HISTORIA DE MOQUEGUA
- * 01 libro de ENTRE MARCHAS Y MANCHAS
- * 01 libro de LE DOMUN AL VERSE
- * 01 libro de CALENDARIO CÍVICO DE MOQUEGUA
- * 01 libro de AROMAS EN EL TIEMPO
- * 01 libro de CONTRIBUCIONES A LA HISTORIA DEL SUR PERUANO
- * 01 libro de BENEFICENCIA PÚBLICA DE MOQUEGUA
- * 01 libro de EL LABERINTO DE LA REINA DE LOS LABIOS SECOS
- * 01 libro de MOQUEGUA ENTRE VINOS Y PISCOS
- * 01 libro de PANES, HERENCIA Y TRADICIÓN DE MOQUEGUA
- * 01 libro de MOQUEGUA. PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO
- * 01 libro de MOQUEGUAZO. DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE MOQUEGUA
- * 01 libro de ILO 50 AÑOS CREANDO FUTURO
- * 01 libro de CAMBIO CLIMATICO DE LOS ANTIGUOS ANDES
- * 01 libro de OMATE-SEMANA SANTA
- * 01 libro de HIDROMETALURGIA, QUÍMICA E INGENIERÍA DEL ORO
- * 01 libro de COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO REGIONAL
- * 01 libro de CONTAMINANTES ORGÁNICOS
- * 01 libro de REVISTA COLESUYO

Que, mediante Informe N° 008-2021-GM-MDCN-T, de fecha 23 de septiembre de 2021, emitido por Gerencia Municipal, comunica al alcalde de la MDCN que participó en la recepción de la donación de (20) libros que realizó la Universidad en mención, tal como se detalla en el Acta de Entrega de Libros N° 061-2021-DITT-VPI-UNAM, por lo que adjunta caja conteniendo 20 libros publicados por la Universidad Nacional de Moquegua, Acta de Entrega de Libros y Oficio Múltiple N° 012-2021-P-UNAM;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



Que, mediante Informe N° 390-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 14 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera FAVORABLE la ACEPTACIÓN DE DONACIÓN de 20 Libros publicados por la Universidad Nacional de Moquegua a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por lo que es necesario ser presentada en Sesión de Consejo, para ser evaluada por el Pleno;

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de 20 libros realizada por parte de la Universidad Nacional de Moquegua a favor de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social su correcta implementación y cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución el presente Acuerdo, www.municipiadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
GDES
G.A.J.
S.G.S.G.
S.G.T.I
Archivo